



Normatividad y reglamento

El presente es un documento que establece las pautas a seguir tanto para alumnos como procesos administrativos relativos al Campus Virtual de la Universidad Euro Hispanoamericana (en adelante, Campus Virtual UEH).

Esta serie de lineamientos buscan ser de una naturaleza ética y académica base, por lo que deben ser acatados y cumplidos como una forma de convivencia honesta cimentada en los ideales educativos que profesa la Institución. Así mismo, se provee de la información pertinente al entorno académico del campus virtual.

Título 1 DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Art. 1.- El Campus Virtual UEH ofrece el servicio de estudios de educación superior y educación continua en la modalidad en línea

Art. 2.- El presente Reglamento dispone de lineamientos que deben observar cumplimiento obligatorio por parte de los citados subsecuentemente

Capítulo II

Modelo educativo

Los modelos educativos basados en Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), se centran en el estudiante, pues la información es tratada individualmente por y para los sujetos que aprenden. Las dimensiones se trabajan en: Contenidos, Procesamiento Pedagógico, Tutoría Virtual y Recursos Tecnológicos (Villar, 2005). Todas estas dimensiones se interrelacionan en torno al alumno.

Art. 3.- Los cursos que se imparten en el Campus Virtual UEH, están basados en cuatro pilares fundamentales

- El material de lectura obligatorio y complementario
- Las clases semanales

- El apoyo docente
- Las actividades a realizar incluyendo la participación en foros

Art. 4.- El material de lectura se ofrece disponible para los estudiantes en aula como en la biblioteca digital. El material de lectura no se envía por correo ni se imprime, por lo que es entera responsabilidad del estudiante descargar y respaldar los archivos por su cuenta.

Art. 5.- Los estudiantes tendrán derecho a acceder de manera ilimitada a las clases semanales del programa académico que cursen. Éstas se encontrarán disponibles en el aula de cada curso desde su publicación hasta dos semanas después de haber finalizado el curso. Una vez concluidas y cerradas las clases, éstas no son aperturadas nuevamente y sus calificaciones pueden ser consultadas en el sistema de control escolar que se encuentra a disposición de los estudiantes.

Art. 6.- Los alumnos pueden solicitar toda la ayuda de los docentes que necesiten para comprender los planteamientos teóricos y el desarrollo de las actividades que les sean encomendadas como parte del curso, siempre que lo hagan por cualquiera de los medios internos que en cada curso pone a disposición el Campus Virtual UEH.

Lo anterior es independiente de la obligatoriedad de analizar las lecturas y los materiales que les sean proporcionados mediante las clases.

Art.7.- Las actividades de aprendizaje que indiquen los docentes, pueden involucrar los conocimientos, habilidades y destrezas que el diseño del programa académico considera imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos curriculares.

No es causa de justificación del incumplimiento de las actividades, la carencia de dichos conocimientos, destrezas y/o habilidades, ya que justamente el programa es una oportunidad para adquirirlos o reforzarlos.

La rúbrica establecida por el profesor es la evaluación definitiva del curso y no habrá alternativas de evaluación que no sean dispuestas y/o analizadas por un Consejo Técnico previa solicitud y acuerdo del alumnado.

Las herramientas tecnológicas, programas y recursos que se utilizarán serán en todos los casos de libre distribución, gratuitos o de código abierto.

El formato de archivos digitales de la información suministrada o solicitada a los participantes deberá ser compatible con versiones de uso común de los programas.

Los docentes tienen derecho a no recibir los trabajos que no se entreguen en el formato y tiempos solicitados en la descripción de cada actividad encomendada.

Art. 8.- La interacción y la construcción colectiva son pilares fundamentales de la propuesta del Campus Virtual UEH, por lo que la participación de los estudiantes en los foros cobra gran relevancia.

Independientemente del cumplimiento de las consignas de trabajo planteadas por los profesores, los alumnos deben prestar especial atención a los foros, presentando participaciones sustentadas, relevantes y pertinentes.

Salvo casos expresos, la participación en los foros es de carácter obligatorio y tiene un peso importante en la calificación de cada unidad y curso, privilegiando además la calidad sobre la cantidad.

Capítulo III Procesos escolares

Art. 9.- En la modalidad virtual no se considera la asistencia para fines de control. Sin embargo, para la aprobación de cada curso se requiere que los participantes ingresen a la plataforma virtual con la frecuencia necesaria para leer las clases publicadas, las actividades encomendadas por los docentes y realizar las entregas correspondientes en los plazos establecidos.

Las clases se publican normalmente los días sábado de cada semana. La plataforma cuenta con mecanismos para registrar y verificar tanto la lectura de las clases, como la descarga de los materiales y el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Los alumnos que al finalizar el módulo no hayan cumplido con la totalidad de las tareas o no hayan aprobado alguna unidad aunque el promedio final sea 6 para el caso de licenciatura u 8 en posgrado, no podrán aprobar el curso.

Asimismo, quienes no hayan ingresado a la plataforma durante dentro de un periodo de 15 días, o lo hayan hecho de manera insuficiente en los términos arriba descritos, serán dados de baja de la materia y deberán recursarla en los términos que la Institución disponga.

Art. 10.- La evaluación se realiza de manera permanente en forma tanto cualitativa como cuantitativa, considerando el desempeño general del alumno durante cada materia, así como el particular en cada actividad encomendada por los docentes.

Al final de cada unidad, en el apartado de Evaluación del Curso o del Módulo, cada docente publicará una retroalimentación cualitativa con comentarios generales sobre el trabajo desarrollado, así como los aspectos que el estudiante deberá considerar a corregir en el futuro. En el mismo apartado el estudiante encontrará el puntaje obtenido en función de la escala decimal, una calificación numérica del desempeño general del alumno.

Las actividades grupales, como foros o construcciones colectivas pueden tener una retroalimentación colectiva a través de los mecanismos de interacción de la plataforma.

La escala de calificaciones será basada en un puntaje del 0 al 100. La calificación se asentará en escala decimal del 0 al 10, siendo 6 la mínima aprobatoria en el caso de estudios de licenciatura y 8 en lo que respecta a estudios de posgrado y educación continua.

Por ejemplo: 83 puntos se convierte con $83 \times .10 = 8.3$ y la calificación se asienta como 8 dado que las calificaciones se redondean de la siguiente manera y continuando con el ejemplo: de 8.1 a 8.5 = 8, de 8.6 a 8.9 = 9.

Para aprobar cada una de las materias es necesario que los alumnos mantengan la regularidad, ingresando por lo menos dos veces por semana a la plataforma virtual y cumpliendo con todas las

actividades en los tiempos y formatos establecidos por los docentes. Los docentes son los responsables de las calificaciones otorgadas y evalúan los siguientes aspectos:

- Calidad, relevancia y pertinencia de las participaciones en foros y trabajos grupales.
- Disposición a interactuar y colaborar con sus compañeros participantes.
- Formato y presentación de las actividades.
- Redacción, ortografía, claridad y coherencia de los textos presentados.
- Uso correcto de las citas y referencias en formato APA y en general respeto por los derechos de autor en materiales consultados.
- Uso adecuado de los instrumentos de comunicación e interacción de la plataforma, así como de las herramientas informáticas.

En función de los tiempos de cada programa académico, los trabajos escritos se presentan una sola vez para su evaluación. La retroalimentación se realiza solamente para fines de aplicación futura, aunque los docentes pueden a su propio criterio requerir su corrección y envío en una segunda y única ocasión.

Art. 11.- Los alumnos pueden tener pendientes de acreditar hasta tres materias de ciclos anteriores, periodo en que permanecerán en estatus de irregulares.

Los alumnos que tengan pendientes de cursar más de tres materias serán dados de baja temporal del programa, en tanto regularicen su situación académica.

Se podrá recursar cada materia por una sola ocasión. El alumno que recurse y no acredite la asignatura será dado de baja definitiva del programa.

Art. 12.-El alumno que ha concluido un periodo escolar deberá realizar su trámite de inscripción al ciclo escolar inmediato; lo anterior formaliza su permanencia como alumno. Asimismo, se encuentran obligados a realizar este trámite los alumnos que reingresan después de haber suspendido sus estudios.

Para efectos de este trámite la autoridad académica notificará el procedimiento indicando las fechas y los aranceles establecidos.

La reinscripción se considera completada una vez que el alumno ha cumplido con la documentación académica y ha cubierto los aranceles correspondientes, situación que será confirmada por la autoridad académica

Art. 13.- Para concluir el programa y obtener el certificado correspondiente, es requisito indispensable haber cursado y aprobado todos los módulos de la currícula académica, con un mínimo de 8 (ocho) en el caso de posgrados y educación continua, así como de 6 (seis) en lo que respecta a licenciaturas.

A cada participante que haya concluido el programa, se le otorgará una constancia en formato digital; posteriormente, en un periodo aproximado a 6 meses, un certificado total de estudios y una vez contando con este documento y completados los requisitos establecidos para la obtención del

grado o título, habrá otro periodo estimado de 6 meses (ambos tiempos corresponden al proceso de autenticación ante la autoridad educativa) se entregará el grado (título) académico.

Una vez recibidos estos documentos por parte de la autoridad educativa, se enviará un correo de notificación para que el alumno o un representante con carta poder simple, los retire en el Departamento de Control Escolar, o mediante solicitud por escrito y el pago del arancel correspondiente, se podrá realizar el envío por correo certificado.

Estos documentos se remiten por una sola ocasión.

El trámite de cédula profesional deberá realizarlo directamente el alumno ante la autoridad educativa; llegado el momento, el Campus Virtual UEH le proporcionará toda la información y apoyo necesarios para realizar la gestión.

Capítulo IV De la conducta del estudiante

Art. 14.- La deshonestidad académica es considerada una falta grave. Está estrictamente prohibido presentar trabajos o fragmentos de trabajos realizados por otro autor como propios, sea cual sea la fuente.

También está prohibido presentar un trabajo como propio, en el que hayan participado otro u otros compañeros.

Este tipo de conductas serán sancionadas dependiendo de su gravedad, incluso con la reprobación de la materia y hasta la expulsión del programa académico. El reclamo por parte de los alumnos respecto de una situación de deshonestidad académica será considerado como agravante.

Art. 15.- En caso de existir alguna situación con la que los alumnos no estén de acuerdo, tienen el derecho a realizar un reclamo. Éstos deben realizarse exclusivamente por el correo interno de cada curso directamente con su docente en el caso de tratarse de temas específicos de una materia, o en el área de atención a los alumnos en el caso de alguna otra situación de carácter general o institucional.

La primera instancia para realizar un reclamo es directamente el docente. De no obtener una respuesta en un plazo de dos semanas, los alumnos podrán dirigirse al área de atención a alumnos.

Todos los reclamos son analizados por un Consejo Técnico antes de emitir una respuesta.

Art. 16.- Es menester que el alumno esté pendiente de su correo electrónico así como de la sección de anuncios y del foro o foros de la plataforma educativa del Campus Virtual UEH ya que son los medios de comunicación oficiales para mantener contacto con el asistente técnico y académico virtual.

Art. 17.- No se justifica la falta de acceso a internet en este modelo educativo debido a su naturaleza en línea.

Art. 18.- Las participaciones dentro de los foros deben ser claras, pertinentes y argumentadas. Se deben omitir comentarios como “sí estoy de acuerdo”, “me parece bien”, “buena idea”, entre otras. Las participaciones, en resumen, deben ser desarrolladas.

Art. 19.- En cuanto al trabajo colaborativo, mantener una actitud de disposición a enseñar y aprender como integrante de un equipo y grupo, así como disponibilidad y flexibilidad para comunicarse con otros.

Si se realizan compromisos y acuerdos en trabajo colaborativo, deben cumplirse en tiempo y forma.